

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

13581 *Resolución de 9 de diciembre de 2013, de la Entidad Pública Empresarial Red.es, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas en especie para la realización del proyecto demostrador plurirregional de soluciones y servicios tecnológicos en las PYMES del segmento hotelero y alojamientos de turismo rural 2013, en la Comunidad Autónoma de Galicia.*

Por Resolución de 18 de abril de 2013 del Director General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, se aprobaron las bases reguladoras por las que se convocaba la concesión de ayudas en especie para la realización del proyecto demostrador plurirregional de soluciones y servicios tecnológicos en las PYMES del segmento hotelero y alojamientos de turismo rural 2013 (C 019/13-ED), que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 126, de 27 de mayo de 2013.

De acuerdo con la base séptima de las citadas bases reguladoras de estas ayudas, el Director General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, como órgano competente para la resolución del procedimiento, resuelve:

Primero.

Seleccionar como beneficiarios a las siguientes empresas, por cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria:

Nombre	NIF/CIF
ANTONIO Y AURINA DÍAZ CABRALES, C.B.	E74296138
BERTA MAYO MENÉNDEZ	45431121A
CARLEY HOSTAL, S.L.	B33464322
CASONA CUERVO, S.L.	B74222522
CUADRA EL BOLERO, S.L.	B74252370
EL MONTEGRANDE, C.B.	E74105545
FRANCISCO PARADA ADÁNEZ	11759947R
ISABEL TORREIRA VALBUENA	10875613V
JOSE MIRANDA REIGADA	33819722Q
LA TAHONA DE BESNES, S.L.	B74285503
Mª CARMEN ÁLVAREZ HERNÁNDEZ	11399553V
MOAL-MUNIELLOS, C.B.	E74062506
PADRINA MENÉNDEZ GARCÍA	11364289N
PEDRO CASTRO GONZÁLEZ	33313708W

Segundo.

Otorgar la ayuda en especie para la realización de los proyectos de acuerdo con lo establecido en la base tercera de la convocatoria.

Tercero.

Al haber un número de solicitantes de la Comunidad Autónoma de Galicia que ha acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocatoria inferior al cupo presupuestado en la convocatoria, no es necesario realizar sorteo y no procede establecer lista de espera.

Cuarto.

Las empresas de la Comunidad Autónoma de Galicia que no han acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria en tiempo y forma, quedando, por tanto, quedan excluidas de las ayudas son las siguientes:

Nombre	NIF/CIF
ASSUMPTA NAVARRO GIL	38047784B
CAMPING PLAYA BARREIRA LEIS, S.L.	B15620461
ESPERANZA CASTRO GONZÁLEZ	36015416S
JOSÉ ANTONIO SUÁREZ GONZÁLEZ	32789150M
LEONOR BERRECO RODIÑO	76857396K
LUDOVINA PATO MELÓN	34550372W
MARÍA ASUNCIÓN CASAS GARRIDO	36046659R
MARIA ESTHER RUZO DOMÍNGUEZ	76897873H
MERCEDES VÁZQUEZ PÉREZ	36136204F
NIEVES ESTHER RODRÍGUEZ BARBEITO	32762176X
RAQUEL GUNTÍN SOREY	05420928N

Quinto.

Se ordena que, además de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», se de publicidad en el perfil del contratante de la Entidad.

Madrid, 9 de diciembre de 2013.–El Director General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, César Miralles Cabrera.